# CARTA DE SERVICIOS COMUNICACIÓN

2022



### **PRESENTACIÓN**

El Servicio de Comunicación es el encargado de elaborar y gestionar la información municipal, de coordinar la relación del Ayuntamiento con los medios de comunicación y de impulsar acciones comunicativas institucionales (campañas, boletines, producción de vídeos y otros productos de difusión).



les rutes nocturnes per la ciutat

Les persones interessades a participar a la ruta vista nocturna «Santa Coloma com mai l'ha vist» ja poden inscriure-s'hi. L'activitat, gratuita i adreçada a tot tipus de públic, es realitzarà els dissabtes dels mesos de març i abril, i permetrà visitar diferents espais de la ciutat de la mà del personatge pascali i dels seus acompanyants. La ruta té una durada de dos hores i quart.





# La disbauxa del Carnaval pren el p als carrers de la ciutat aquest cap Més d'una trentena de comparses d'entitats i col·lectius | La festivitat del Carne als mercats i a 49 est locals participaran aquest dissabte a la Gran Rua

locals participaran aquest dissabte a la Gran Rua

➤ Aquest cap de setmana, la ciutat es bolcarà novament amb la celebració de la popular festa del Carnaval. Demà dissabte, la Gran Rua tornarà a demostrar el seu poder de convocatòria: un total de 33 comparses i gairebé 2.500 figurants ompliran els principals carrers de la ciutat de ica, ball i disfresses de tota mena. La



· AAV



## Índice

1.	Identificación	5
	Misión y valores	
	Servicios	
	Compensaciones en caso de incumplimiento	
	Canales de Participación	
7.	Presentación de quejas, sugerencias, consultas y agradecimientos	9
8.	Normativa	10
9.	Derechos y responsabilidades de la ciudadanía	10
10.	Sistema de aprobación, actualización y rendimiento de cuentas	11



#### 1. Identificación

Nombre del Servicio Servicio de Comunicación

Adscripción dentro del organigrama

municipal

Gerencia

Equipo responsable Adoración Morillo González, Jefa del Servicio de

Comunicación

Fernando Hernández Baena

Gerente

**Dirección** Plaza de la Vila, 1

Horario (presencial / virtual) Presencial: de lunes a viernes de 07.00 a 15.00 h

Virtual y telefónico permanente

Teléfono Comunicación: 934 624 013

Extensión: 4013

Web https://www.gramenet.cat/ajuntament/comunicacio/

**Dirección electrónica** premsa.comunicacio@gramenet.cat

#### 2. Misión y valores

El Servicio de Comunicación tiene la finalidad de mantener informada la ciudadanía de la gestión municipal, favoreciendo el conocimiento de la propia ciudad y de los colectivos o personas que destaquen por su aportación a la comunidad, a la relación vecinal y al progreso de la ciudad.

Los valores principales del Servicio de Comunicación son la calidad de los contenidos, tanto periodísticos como gráficos, la profesionalidad, el fomento de la participación, el conocimiento y la estima por la ciudad de Santa Coloma de Gramenet.

#### 3. Servicios

#### 3.1. Boletín municipal "L'Ajuntament Informa"

Este medio nació el 15 de junio de 1979 con la finalidad de hacer llegar la información de la gestión municipal a la ciudadanía. Fue el primer boletín editado por un ayuntamiento español después de las primeras elecciones municipales democráticas de abril de 1979. Ha recibido el



premio Arrell (1992) al mejor boletín municipal de Cataluña. Se publica en soporte digital en la web y se distribuye en papel para los equipamientos municipales y establecimientos de la ciudad.

La elaboración del boletín municipal semanal comporta las siguientes tareas:

Redacción y adaptación de las informaciones recibidas.

Diseño de la información para adaptarla al espacio o sección correspondiente.

Impresión y distribución.

Destinatarios/as: Entidades, asociaciones, colectivos, instituciones y ciudadanía

Cómo solicitar el

servicio:

A través del correo electrónico premsa.comunicacio@gramenet.cat, del teléfono 934 624 013 o personalmente en las dependencias del

Servicio.

#### 3.2. Imprenta municipal

Reproducción gráfica de documentos de diferente formato y finalidad (carteles, folletos, papelería de oficina, etc...)

Destinatarios/as: Servicios, departamentos, empresas municipales, colectivos,

asociaciones, entidades ciudadanas a través de los mismos servicios y

departamentos municipales.

Cómo solicitar el servicio: En el correo electrónico premsa.comunicacio@gramenet.cat, en el

número de teléfono 934 624 013 o personalmente en las

dependencias del Servicio al Ayuntamiento.

#### 3.3. Dossier de prensa

Elaboración de un dossier de noticias de la prensa diaria para darlas a conocer internamente a los/las miembros de la corporación y a los diferentes departamentos, servicios y empresas vinculadas al Ayuntamiento.

Destinatarios/as: Miembros de la corporación municipal, servicios, departamentos,

empresas municipales y plantilla de trabajadores y trabajadoras del

Ayuntamiento.

Cómo solicitar el

servicio:

Directamente al Servicio de Comunicación.



#### 3.4. Publicidad municipal en la vía pública

Gestión y control de la información y la publicidad municipal instalada en la vía pública, en diferentes soportes.

Destinatarios/as: Servicios, departamentos y empresas municipales

Cómo solicitar el servicio: A través del correo electrónico, teléfono o personalmente en

las dependencias del Servicio de Comunicación.

#### 3.5. Publicidad institucional

Creación, diseño de campañas informativas y de publicidad institucional, redacción, producción gráfica de contenidos y gestión de la distribución.

Destinatarios/as: Servicios, departamentos y empresas municipales.

Cómo solicitar el servicio: A través del correo electrónico, teléfono o personalmente en las

dependencias del Servicio de Comunicación.

#### 3.6. Elaboración de contenidos informativos

Redacción periodística de noticias, notas de prensa, bandos, anuncios, avisos, carteles, folletos y otros productos que se necesiten para comunicar o hacer llegar información del Ayuntamiento a la ciudadanía.

Destinatarios/as: Miembros de la corporación municipal, servicios, departamentos y

empresas municipales.

Cómo solicitar el servicio: A través de los medios de comunicación internos, directamente al

Servicio de Comunicación.

#### 3.7. Producciones audiovisuales

Gestión, elaboración de contenidos y seguimiento de la producción de vídeos y otros productos de difusión audiovisuales destinados a la difusión de información municipal o de actividades de interés para la ciudadanía.



Destinatarios/as: Miembros de la corporación municipal, servicios, departamentos y

empresas municipales.

Cómo solicitar el servicio: A través de los medios de comunicación internos, directamente en el

Servicio de Comunicación.

#### 4. Compromisos de calidad

Compromisos de calidad				
Favorecer la proyección de la ciudad, publicando en los medios de publicación más de 30 anuales a los/as miembros de la Corporación.				
	<ul> <li>Incorporado en sesión de Pleno del 25 de setiembre de 2017 con un objetivo de 6 entrevistas anuales.</li> <li>Incrementado el objetivo anual a más de 30 entrevistas anuales en el Pleno del 26 de noviembre de 2019.</li> </ul>			
2	Fomentar los medios de comunicación audiovisuales del Ayuntamiento, con la realización de un mínimo de 50 vídeos anuales sobre la gestión y actualidad municipal.			
	<ul> <li>Incorporado en sesión de Pleno del 25 de setiembre de 2017 con un objetivo de 15 vídeos anuales.</li> <li>Incrementado el objetivo anual a más de 50 vídeos anuales en el Pleno del 26 de noviembre de 2019.</li> </ul>			
3	Mejorar la distribución y recepción del boletín municipal "L'Ajuntament informa" con la creación de buzones y/o puntos de recogida.			
	■ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de setiembre de 2017			
4	Envío de notas informativas a los medios de comunicación con un objetivo anual como mínimo de 20			
	■ Incorporado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019.			
5	Mantener como mínimo 40 ediciones anuales del boletín municipal.			
	■ Incorporado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019.			
6	Editar más de 400 trabajo en la imprenta municipal.			
	■ Incorporado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019.			

El cumplimiento de los compromisos se podrá consultar en la web municipal el primer semestre posterior al año evaluable en los siguientes enlaces :

https://www.gramenet.cat/es/ayuntamiento/accio-de-govern/cartas-de-servicios/relacion-alfabetica-de-las-cartas-de-servicios/

https://www.gramenet.cat/es/ayuntamiento/accio-de-govern/cartas-de-servicios/evaluacion-de-compromisos/



Cuando no se cumplan los compromisos establecidos, los informes técnicos anuales de evaluación de compromisos facilitan la siguiente información: causas de los incumplimientos, quejas recibidas, acciones de mejora para evitar futuras desviaciones y fechas de implantación. Estos informes y sus anexos están disponibles en la web municipal.

#### 5. Compensaciones en caso de incumplimiento

En caso de incumplimiento se seguirá el procedimiento siguiente:

- Se darán explicaciones de las circunstancias que dan lugar al incumplimiento, con indicación de las medidas correctoras que se llevaran a cabo para evitar situaciones similares.
- Se ofrecerán alternativas, en caso de ser posible.

El reconocimiento de un incumplimiento de los compromisos no dará lugar necesariamente a la tramitación de un procedimiento de reclamación patrimonial contra el Ayuntamiento.

#### 6. Canales de Participación

El Ayuntamiento promoverá la colaboración y la participación ciudadana en la definición, ejecución y mejora de los servicios. La finalidad es hacer una evaluación participativa, fomentando así la democracia, la cooperación y el consenso.

Los canales para incorporar la percepción de la ciudadanía pueden ser diversos:

- Aportaciones individuales y/o colectivas en cualquiera de los espacios, órganos y/o instrumentos de participación establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 2015.
- Escritos dirigidos a la dirección de la jefa del Servicio morilloga@gramenet.cat
- Opiniones a través de las redes sociales.

#### 7. Presentación de quejas, sugerencias, consultas y agradecimientos

Para facilitar la comunicación con la ciudadanía y detectar áreas de mejora del Servicio, el Ayuntamiento se ha dotado de dos canales de contacto preferentes:

 El Buzón de Quejas y Sugerencias para la presentación de quejas, sugerencias, consultas y agradecimientos relacionados con los servicios municipales. Disponible en la web municipal.

Este mismo recurso se puede utilizar también, vía presencial, dirigiéndose a la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía (OIAC), situada en la Plaza de la Vila. Se recomienda pedir cita previa en el teléfono 934 624 090 o a través de la web municipal

En todo cas, los usuarios y las usuarias se pueden dirigir presencialmente al Servicio, llamar por teléfono en horario de atención al público, y/o ponerse en contacto cuando lo deseen a través del correo electrónico.

#### 8. Normativa

• Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

#### 9. Derechos y responsabilidades de la ciudadanía

Con carácter general, los derecho y deberes de la ciudadanía, ante la administración local son los citados en diferentes normativas y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (art.13 i 14). Destacamos los siguientes:

#### 9.1.Derechos

- Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo que disponen las leyes y, si procede, cuando los órganos de gobierno y la Administración municipal piden la colaboración con carácter voluntario del vecindario.
- Ser informado/a, tras una petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración municipal en relación con todos los expedientes y documentación municipales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 105 de la Constitución.
- A recibir asistencia en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las administraciones públicas.
- A utilizar las lenguas oficiales del territorio.
- A participar en las programaciones establecidas siempre que así esté previsto.
- A ser tratados/as con respeto y deferencia por parte de las autoridades y empleados/as públicos/as, que les han de facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- A exigir las responsabilidades de las administraciones públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- A la protección de datos de carácter personal y, en particular, a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las administraciones públicas.

Rev.4\_novembre..2019 10



#### 9.2. Responsabilidades

- Utilizar, de acuerdo con su naturaleza, los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales, según las normas aplicables.
- Mantener el comportamiento cívico en el desarrollo de las actividades.
- Proponer sugerencias de mejora de las programaciones establecidas o de la planificación.

#### 10. Sistema de aprobación, actualización y rendimiento de cuentas

#### 10.1 Aprobación

Debido a su carácter reglamentario, las Cartas de Servicios se aprueban mediante el siguiente procedimiento: 1) Aprobación inicial por parte del Pleno municipal, 2)Periodo de información pública, 3)Aprobación definitiva de Pleno con resolución de alegaciones y 4) Publicación en los diarios oficiales y en la web municipal.

#### 10.2 Actualización

Una vez aprobadas, las Cartas de Servicio podrán ser revisadas cada año para actualizar su contenido. Si los cambios a introducir son de carácter sustancial se seguirá el mismo procedimiento anterior y la tramitación se hará durante el segundo trimestre del año. De esta manera las modificaciones entraran en vigor a comienzos del año siguiente.

Son cambios sustanciales aquellos que afecten significativamente: 1)La oferta de servicios, 2)Los compromisos, indicadores y objetivos, 3)Los derechos y deberes de la ciudadanía y 4) Las formas de colaboración y participación de las personas usuarias en la mejora de los servicios.

Si los cambios a introducir no afectan a estos apartados, cuando se produzcan serán incorporados directamente a las Cartas y se publicarán en la web municipal, previo acuerdo de la tenencia de alcaldía competente. Del citado acuerdo se dará cuenta en el Pleno Municipal.

#### 10.3 Rendimiento de cuentas

El rendimiento de cuentas del cumplimiento de los compromisos de las Cartas se hará anualmente y los resultados se publicarán durante el primer trimestre del año posterior al año evaluable.

El/la jefe/a del Servicio de Comunicación será la persona encargada de proponer las actualizaciones pertinentes y, en su caso, del cumplimiento de los compromisos previstos.

A continuación se especifican las fechas más relevantes de la tramitación de esta Carta.

Rev.4\_novembre..2019 11



Aprobación				
Fase	Aprobación inicial	Aprobación definitiva		
2a Fase	Pleno 25/09/2017 BOPB 13/10/2017	BOPB 20/03/2018		

	Actualizaciones					
	Cambios introducidos	Aprobaciones iniciales	Aprobaciones definitivas			
1	Apartado número 10	Pleno 22/07/2019 BOPB 30/07/2019 DOG 12/08/2019	BOPB 19/11/2019 DOGC 2/12/2019			
2	-Actualización de cargos responsables -Eliminación de correos personales -Revisión de compromisos y normativa	Pleno 26/11/ 2019 BOPB 4/12/2019 DOGC 16/12/2019	BOPB 3/2/2020			
	Próxima actualización: segundo semestre de 2020					

Rendimiento de cuentas						
2018	2019	2020				
Pleno 25/03/2019	1r semestre de 2020	1r semestre de 2021				

"En caso de contradicción entre la carta de servicios en catalán y el castellano, prevalecerá en cualquier caso la carta de servicios original redactada en catalán aprobada por el Pleno Municipal"



Información complementaria en www.gramenet.cat